

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita **Auxiliar Administrativo** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Quejoso (a)	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión	Cuaderno
ORDINARIO	0311/2015	LUIS HUMBERTO SERRATO FORERO	JOSE REINALDO GOMEZ CORRALES	26 de enero de 2021	Auto Ewalúa Investigación disciplinaria Archivo	Visible en cuaderno original

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el 30 de marzo de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)


DIANA PAOLA MONTANO APONTE
Auxiliar Administrativo

Se desfiga de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el 30 de marzo de dos mil veintuno (2021), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

DIANA PAOLA MONTANO APONTE
Auxiliar Administrativo

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3801 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/actos/disciplinas-conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/control-interno-disciplinario>